

Auto de Sustanciación No. 0619
Proceso: Sucesión Intestada
Caus: Alberto García Quintero
Rad: 2019-00309

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020).

Dentro del presente asunto se encuentra pendiente la realización de la audiencia programada para el día Lunes cuatro (04) de enero de 2021 a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Mediante escrito enviado vía correo electrónico a este Despacho, las apoderadas de los interesados, de mutuo acuerdo, solicitan que se aplace la audiencia antes mencionada y no se programe durante los sesenta (60) días siguientes calendario, toda vez que existe un asunto previo a resolver con la totalidad de los herederos.

De acuerdo con lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento de dicha diligencia y teniendo en cuenta la manifestación que hacen las apoderadas de las partes, se les REQUIERE para que aclaren al despacho debido a la amplitud de los términos que refieren en el memorial, si es su intención acogerse a lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, respecto a la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ